INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso con escritos de la parte demandante. Sírvase proveer.

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2166

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No. 760013110010-**2019-0635**-00 –**Impugnación de paternidad**

Objeto Del Pronunciamiento:

Dentro del proceso de impugnación de paternidad instaurado contra los menores Gabriel Alejandro y Juan Diego Tovar Taborda y el vinculado Eduardo Mutis se allegó por parte de la parte activa la inasistencia a la prueba de ADN señalada para el día 22 de septiembre de 2021.

Por otro lado, se informó que la parte demandante no tiene contacto con la parte pasiva; sin embargo, luego allegó nueva dirección de notificación para proceder a citarla a la prueba de ADN y a ello se accederá.

Por lo tanto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR para que obre y conste la inasistencia a la prueba con Marcadores Genéticos de ADN programada el pasado 22 d septiembre por el grupo familiar conformado por los señores Ricardo Tovar Vesga, los menores Gabriel Alejandro y Juan Diego Tovar Taborda, representados por su progenitora, Luz Edy Taborda Rodriguez y el vinculado señor Eduardo Mutis.

SEGUNDO: FIJAR la hora de las **9:00 A.M. del día 26 del mes de enero de 2022,** para llevar a cabo la toma de la muestra de ADN a las partes, señor Ricardo Tovar Vesga, menores Gabriel Alejandro y Juan Diego Tovar Taborda, su progenitora Luz Edy Taborda Rodríguez y el señor Eduardo

Mutisen el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias -Forenses Regional Suroccidente, ubicado en la Calle 4B N. 36 –01 de Cali-Valle, por lo cual se librará el respectivo FUS y las citaciones correspondientes.

TERCERO: REMITASE por secretaria telegrama a la parte pasiva en la dirección de notificación allegado por el extremo activo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

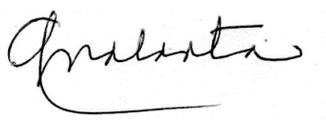

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

01

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No**. 206 de** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Cali, **10 DE DICIEMBRE DE 2021**

La Secretaria,

_____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efc7850b723c3db2aebec83375b44d43e77c2bff2c1f3ab3ee1e136d5972c759**
Documento generado en 07/12/2021 06:07:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica